

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 27 de noviembre de 2023

Reconoce Congreso de Sonora legado de Jacinto López Moreno



Hermosillo, Sonora; 23 de noviembre de 2023.- En sesión ordinaria del Congreso de Sonora, fue develado en letras doradas en la pared de honor del recinto legislativo, el nombre del sonorense distinguido Jacinto López Moreno, fundador de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en Sonora.

El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza (PT), impulsor de este reconocimiento, afirmó que Jacinto López se distinguió por su rectitud, humildad e inquebrantable compromiso con la lucha social, por lo cual se le considera el más grande luchador agrario en México, al lado de agraristas como Emiliano Zapata. Añadió que el líder obrero formó ejidos y cooperativas agropecuarias, y gestionó apoyos financieros a través de uniones de crédito ejidal, contribuyendo así a una etapa de florecimiento de la riqueza agrícola, que hizo de Sonora "el granero de México".

El secretario de Gobierno, Adolfo Salazar Razo, acompañado por familiares de Jacinto López, el secretario general de la CTM en Sonora, Javier Villarreal Gámez, y diversos funcionarios estatales, dijo que el homenaje es un merecido reconocimiento a una figura sindical que destacó en su tiempo por su notable conciencia de clase y comprensión de las causas laborales de su época.

Movimiento Ciudadano presenta iniciativa "Indemnización Violeta"

A nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes presentó la iniciativa denominada "Indemnización Violeta", mediante la cual se busca que el estado de Sonora proporcione a las víctimas condiciones dignas y suficientes para la atención de su salud mental, mediante el acceso a servicios de especialistas y medicamentos de manera gratuita.

La propuesta consiste en adicionar una fracción II al Artículo 51 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora y adicionar un artículo 38 bis a la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora. La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Con motivo de la conmemoración, este 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la diputada Alma Higuera Esquer (Morena) llamó a visibilizar la lucha de las mujeres que han sido y siguen siendo víctimas de alguna manifestación de violencia, pues es evidente que en esta sociedad y en el mundo entero, las mujeres han avanzado en la protección de sus derechos y obligaciones, pero siguen siendo objeto de violencia política, física, verbal, económica o sistémica.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5087>

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Elia Sahara Sallard Hernández, Ivana Celeste Taddei Arriola, Ricardo Lugo Moreno, Próspero Valenzuela Muñer, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Paloma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a las diversas autoridades de gobierno municipal y estatal, encargadas de la actividad del deporte y la cultura, para que, en uso de sus facultades legales, realicen todos los actos tendientes a la implementación de un mecanismo de reconocimiento público, que permita reconocer e incentivar la participación y aportaciones de niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, inmersos en actividades del deporte y la cultura en el ámbito estatal o municipal.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia, con punto de Acuerdo, para proponer al Pleno de esta Soberanía, el nombramiento de la persona que deberá ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 8.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, en relación al Día Nacional de las Personas Sordas.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden que tutores de menores garanticen el respeto de su intimidad en el uso de tecnologías de información

- Niñas, niños y adolescentes deben vivir libres de cualquier tipo de violencia: diputada Rodríguez Sarabia

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia (PRD) propone reformar el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de establecer que “la persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estará obligada a garantizar el respeto de su intimidad dentro del uso de las tecnologías de la información y comunicación que afecten, impidan o menoscaben su desarrollo integral”.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, tiene como propósito proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia que perjudique su bienestar y el libre perfeccionamiento de su personalidad.

Cita que en México el 50 por ciento de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de Internet o de una computadora, mientras que el 90 por ciento de los adolescentes de 12 a 17 años usa dichas tecnologías.

Añade que el Internet también representa riesgos para la niñez y la adolescencia, dado que, de acuerdo con encuestas nacionales, 25 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años ha vivido alguna forma de ciberacoso. Además, las autoridades federales han advertido del incremento de crímenes digitales, violencia y tráfico de pornografía infantil.

Indica que las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en Internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal.

En su exposición de motivos, la legisladora afirma que el uso de las tecnologías de la información y comunicación son una herramienta básica para casi cualquier proceso social, al que la niñez y adolescencia no es ajena; por ello, cobra relevancia la responsabilidad y monitoreo de su utilización.

Añade que, como consecuencia del uso inadecuado de estas tecnologías, así como la poca o nula supervisión por parte de padres, madres, personas que ejercen la patria potestad o guarda y custodia de las personas menores de edad, derivan diversos tipos de violencia que pueden afectar gravemente su desarrollo integral.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) refiere que algunas de las conductas a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes por la violencia en Internet puede suceder cuando las personas se dirigen a ellos con fines sexuales en redes sociales, videojuegos o plataformas de mensajería.

Rodríguez Sarabia expone que es importante delegar la responsabilidad a los padres, madres, tutores o quien ejerza la patria potestad de las y los menores, para que garanticen en todo momento la protección más amplia a este sector.

Señala que en México diversas instituciones han reconocido la importancia de cuidar a las infancias, a fin de evitar riesgos a su integridad por el uso de las redes sociales y el Internet sin supervisión.

Buscan que el Estado surta electricidad con equidad a pueblos afectados por construcción de hidroeléctricas

- El diputado Zebadúa Alva (Morena) plantea modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) presentó una iniciativa que adiciona una fracción VIII al artículo 6 y se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, para que el Estado instrumente medidas para el suministro eléctrico en condiciones de equidad y justicia social a las comunidades afectadas por la construcción de presas hidroeléctricas.

La modificación precisa que el Estado, a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), "diseñará e instrumentará mecanismos que permitan el acceso al suministro eléctrico en condiciones de equidad y justicia social a las comunidades y pueblos cuyos territorios fueron afectados por la construcción de presas hidroeléctricas".

Añade que estos elementos podrán incluir, de manera enunciativa, más no limitativa, tarifas preferenciales, garantía de suministro en comunidades rurales y mantenimiento permanente con inclusión de mano de obra local.

La iniciativa reforma el segundo párrafo del artículo 139 para incorporar a "las entidades federativas productoras de energía hidroeléctrica".

De esta forma el párrafo quedaría: El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distintas a las finales para grupos de usuarios del suministro básico "y para las entidades federativas productoras de energía hidroeléctrica", en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Energía para dictamen, señala que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cuenta con 60 centrales hidroeléctricas que aportan una producción de energía efectiva de 12 millones 125 mil 363 megavatios (MW), lo que representa alrededor del 12 por ciento de la generación total en México.

Menciona que, como parte del fortalecimiento de la industria eléctrica nacional, en Chiapas se construye actualmente la presa Chicoasén II. En este contexto, indica que es un imperativo de justicia replantear el papel de Chiapas en la participación de los beneficios por la generación de energía hidroeléctrica.

De acuerdo con la información disponible en el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía, en el mes de julio de 2023 Chiapas generó 927,725.000 kWh, que equivale al 56 por ciento de la producción total de energía hidroeléctrica.

"Más de la mitad de la energía hidroeléctrica se produce en el estado y aún queda pendiente saldar la deuda por el saqueo desmesurado de los recursos naturales, el desplazamiento forzado, el hostigamiento a los ejidatarios y el silencio de los pueblos originarios que, en el siglo pasado, no fueron consultados para decidir sobre su territorio", subraya.

Puntualiza que el establecimiento de una tarifa preferencial para el estado de Chiapas es un reclamo justo del pueblo, pues la idea surge de esfuerzos de las organizaciones civiles para compensar el extractivismo en las etapas de consolidación del desarrollo nacional.

Proponen que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan elegir diputadas y diputados federales

- La diputada Martínez Cosío (MC) impulsa reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC) presentó una iniciativa para modificar el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que residan en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto para la elección de diputadas y diputados federales.

La propuesta, turnada a la Comisión de Reforma Política- Electoral, pretende, además, actualizar dicha legislación modificando la denominación de Distrito Federal por la de Ciudad de México.

En su exposición de motivos, la legisladora refiere que las y los mexicanos tienen derecho a elegir a sus autoridades; sin embargo, los mexicanos residentes en otros países tienen una limitación en el voto para diputadas y diputados federales.

Actualmente, la ley sólo garantiza a las y los ciudadanos que residen en el extranjero su voto para elegir presidente de la República, senadores, gobernadores y jefe de gobierno de la Ciudad de México, pero no considera a las y los diputados.

Martínez Cosío menciona que el artículo 51 de la Constitución Política establece que la Cámara de Diputados se compone de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años.

En este sentido, precisa que las diputadas y los diputados no representan solamente a sus partidos, ni a los ciudadanos que votaron por ellas y ellos o a los habitantes de su distrito, sino a toda la nación.

“El texto constitucional es claro: la Cámara se compone de representantes de la nación, de ahí que cada diputada y diputado federal forma parte del conjunto indivisible que representa a la nación; una vez elegido no es representante sólo de los ciudadanos que votan”, argumenta.

Señala que para la elección presidencial de 2006 se inscribieron para votar desde el extranjero 40 mil 876 mexicanos; para la elección de 2012 fueron 59 mil 115, y para la presidencial de 2018 fueron 181 mil 873 ciudadanos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en sus estadísticas que dimensionan la presencia de los mexicanos en Estados Unidos de América, reportó que la población mexicana residente en dicho territorio en 2020 ascendía a 11.7 millones de personas.

La legisladora indica que las disposiciones normativas vigentes establecen la figura de la representación proporcional dentro de las circunscripciones electorales; por ello, incluir a las personas residentes en el extranjero “será un acto de justicia”.

“Las mexicanas y mexicanos en el exterior son pilar fundamental en el desarrollo de nuestro país”, concluye.

Llama Senado a fortalecer estrategias y programas en materia de prevención del suicidio

Publicado: 26 Noviembre 2023



- ***Se trata de un problema de salud pública que ha ido al alza en México***

El suicidio es un problema de salud pública que puede prevenirse si se aborda de manera oportuna, por lo que las y los senadores de la República destacaron la necesidad de impulsar y reforzar las estrategias de intervención pública en materia de salud mental.

Por ello, el Pleno del Senado exhortó a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) y a los servicios de apoyo psicológico y emocional que brindan las instituciones públicas a la población, para que fortalezcan las estrategias y programas en materia de concientización y prevención del suicidio.

En un dictamen aprobado por la Asamblea, también solicitaron que se refuercen las campañas de difusión acerca de los servicios telefónicos de apoyo psicológico que están a disposición de las personas.

Además, exhortaron a la Secretaría de Salud y a la de Educación Pública (SEP), así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que refuercen sus talleres, programas y campañas en centros escolares, en materia de concientización y prevención.

Aunado a ello, las y los senadores le hicieron un llamado a la SEP, para que refuerce las pláticas dirigidas a padres de familia, docentes y estudiantes, con el fin de identificar posibles señales alarmantes que ayuden a prevenir el suicidio; y que implementen la Guía de Prevención del Suicidio 2022, que emitió la Secretaría de Salud.

Refirieron que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el suicidio se ha convertido en un grave problema de salud pública que ha ido al alza en México, ya que en 2017, la tasa de suicidios fue de 5.3 por cada 100 mil habitantes, es decir seis mil 494; mientras que para 2022 fue de 6.3 por cada 100 mil habitantes, lo que representa ocho mil 123.

Precisaron que las estadísticas sobre el suicidio en México, evidencian que esta problemática afecta en mayor proporción a un sector de la población que se encuentra entre los 15 y 29 años; sin embargo, las políticas para su prevención están dirigidas a la población general puesto que en todos los grupos etarios se identifican casos de personas afectadas.

Por tal motivo, las y los legisladores consideran que es fundamental impulsar y reforzar medidas que garanticen la promoción, protección y atención de la salud mental de la población.

Colectivo presenta iniciativa para indemnizar a víctimas de violencia

Blanca Ruelas

SÁBADO 25 NOV. 2023 - 08:31 A. M.

El proyecto es un llamado urgente a las autoridades para proporcionarles a las víctimas condiciones para la reparación del daño integral en materia de salud mental.

Integrantes del Colectivo Feministas del Mar en Guaymas presentaron una iniciativa ante el Congreso del Estado, denominada 'Indemnización Violeta', para reformar la ley de atención a víctimas y salud mental.

Reyna Benavides, integrante del colectivo, informó que el pasado jueves presentó un proyecto propio que subió a iniciativa, que incluye el decreto para reformar esta ley.

“Este proyecto es inspirado totalmente en Marisol Cuadras, en mí y en todas las personas que sufren este estrés (postraumático), esta enfermedad que poco se habla de salud mental y creo que es importante señalarlo. Este proyecto está pensado en la salud de todas las víctimas y sobrevivientes de hechos violentos”, explicó.

Atención a la salud mental

Agregó que el proyecto es un llamado urgente a las autoridades que son responsables de proporcionarles a las víctimas condiciones para la reparación del daño integral en materia de salud mental, como estrés postraumático, depresión o ansiedad.

“El proyecto subió como iniciativa, se pasará a comisiones para que los diputados de estas comisiones dictaminen y posteriormente sea una realidad en Sonora, que sea una ley, porque nos merecemos que exista y que se adecuen estas leyes; la violencia se desarrolla en la vía pública, en la calle, claro que hay una responsabilidad en las políticas públicas”, manifestó.

Este 25 de noviembre se cumplen dos años del asesinato de la joven Marisol Cuadras, suceso que marcó la vida de las integrantes del colectivo y de las personas que se encontraban en la parte exterior de Palacio Municipal, a quienes les ha costado demasiado asimilar lo ocurrido, finalizó.

Buscan legislar tarifas de agua a nivel nacional

Agencia Reforma

LUNES 27 NOV. 2023 - 08:25 A. M.

Esta iniciativa pretende dar autonomía a organismos para determinar el costo real del servicio.

Para que el usuario pague lo que realmente cuesta llevar el agua a hogares, industria y comercios, hay una propuesta para que los organismos operadores de agua en el país tengan la autonomía para determinar el costo de la tarifa, informó el diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara Baja.

Se trata de una iniciativa que iría dentro de la nueva Ley General de Aguas, que sigue sin ser aprobada, pero que de acuerdo con el Diputado morenista buscarán impulsar en el próximo periodo de sesiones.

“(El objetivo) es darle autonomía a los organismos operadores de agua para que cada uno, dependiendo de la región del país donde se encuentre, determine cuál es el costo de la tarifa. Queremos que se pueda establecer una política tarifaria donde no se pueda vender el agua a un precio más barato de lo que cuesta llevarla los hogares”, explicó tras su participación en la convención anual de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento (Aneas) que se realizó en Monterrey.

Muñoz hizo el compromiso de avanzar en esa iniciativa luego de ser cuestionado por Juan Carlos Valencia, de la Asociación Mexicana de Ingeniería y Ciencias del Agua, sobre la falta de voluntad de aprobar la nueva ley, mientras que los problemas hídricos se están agravando por la sequía y el cambio climático.

Valencia dijo que en cada nueva Legislatura tienen la esperanza de que cambien las reglas, en al menos cuatro de los múltiples problemas que enfrenta el sector hídrico, como son la aplicación de tarifas justas, sin que haya ingrediente político; debatir la conveniencia del corte del servicio cuando éste no se paga; la profesionalización del servicio de los organismos operadores, ya que enfrentan mucha rotación, y el reuso del agua.

Trabajo no remunerado en Sonora vale 20% del PIB; mujeres van al frente

El trabajo femenino en las labores domésticas y de cuidados, sin paga sigue destacando



Tradicional y culturalmente las mujeres se han encargado de las labores domésticas y de cuidados / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

El **trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados** alcanzó en Sonora un valor económico equivalente al 20.2% del PIB estatal, durante 2022, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Inegi).

Sonora se encuentra por debajo de la media nacional que es de 24.3% y es el noveno estado con menor porcentaje del PIB estatal en valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, cuya lista la encabeza Campeche (10.4%), seguido de la Ciudad de México (11.6%), Querétaro (14.6%), Nuevo León (15%) y Tabasco (16.1%) en los primeros cinco puestos de entidades donde se realizan menos labores no remuneradas, con respecto al PIB estatal.

En contraste, Chiapas es el estado donde se realiza más labores domésticas y de cuidado no remuneradas por el orden del 62.1% del PIB estatal, seguido por Guerrero (49.8%), Oaxaca (48.2%), Tlaxcala (41.9%) y Zacatecas (39.9%) como los estados con mayor porcentaje en este rubro.

Aunque **siguen siendo las mujeres las que más aportan** a este indicador, se percibe una tendencia al alza en la participación de los hombres en las labores domésticas sin remuneración en los últimos 20 años.

En 2003, el valor económico era de 18.5%, de los cuales, las mujeres aportaban 14.8%, y los hombres sólo 3.3%. En 2013, el valor económico de los trabajos no remunerados respecto al PIB aumentó a 21.2%, con una aportación femenina de 16.2% y masculina de 5.0%. La tendencia alcanzó un pico al alza en 2020, en plena pandemia, con un valor de 26% respecto al PIB, con aportación de 19.1% de las mujeres y 6.9% de los hombres.

En el país, **del total de horas que trabajan las mujeres a la semana, 63.4% corresponden a labores domésticas y de cuidados**, mientras que los hombres sólo dedican el 26.9% de su tiempo a esas actividades.

En contraste, las mujeres sólo dedican el 34.1% de sus horas a la semana a trabajo remunerado y 2.5% a trabajo no remunerado para generar bienes de autoconsumo, en tanto que los varones destinan el 69.8% de su tiempo al mercado laboral y un 3.3% a producir bienes de autoconsumo sin remuneración a cambio.

El mayor valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas se refiere a la labor de proporcionar cuidados y apoyo (24.9%), seguido de hacer tareas de limpieza y mantenimiento de la vivienda (23.7%) y de la actividad de proporcionar alimentos (22.6%), mientras que hacer compras y administrar el hogar ocupa el 11.6% de las horas.

Tendrán grupos vulnerables 9 candidaturas en el Senado

Fabiola Martínez

26 de noviembre de 2023 09:35

Por primera vez en el país habrá criterios para el registro de candidaturas al Senado de integrantes de grupos vulnerables o de histórica discriminación. Por ahora se avaló un piso de nueve postulaciones para estos grupos.

El consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) acató así una orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y definió los alcances de las denominadas acciones afirmativas, no sólo para garantizar el principio de paridad de género, sino para incluir candidaturas específicas de personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y migrantes.

El acuerdo fue aprobado por mayoría de 10 votos contra uno; el disidente fue el consejero Uuc-kib Espadas, quien en el anterior documento del INE había logrado incluir en las acciones afirmativas a las personas en situación de pobreza, por lo cual ayer criticó duramente al TEPJF.

Estamos ante un enorme yerro. El modelo de cuotas que se obliga a este consejo a aceptar es drásticamente regresivo respecto al que este consejo había aprobado, porque sustrae a 44 por ciento de la población, es decir, a 56 millones de pobres.

También denostó las 104 impugnaciones con base en las cuales el TEPJF anuló el acuerdo de septiembre, que incluía el criterio de franjas o bolsas para postular candidaturas, y se dio paso a una nueva y apurada confección basada en cuotas.

El INE debió fijar criterios porque el tema de las acciones afirmativas no está en la ley, de ahí que varios consejeros hicieron ese llamado a los partidos y a sus legisladores.

El reparto

La base para la contienda del año próximo es el modelo puesto en marcha en la elección de 2021, pero por primera vez los alcances serán también para el Senado, con las siguientes reglas:

Para los escaños plurinominales o de representación proporcional (candidatos inscritos en una lista por cada partido) se deben apartar tres para acciones afirmativas: uno para una persona indígena, otra con discapacidad y una más migrante.

En cuanto al principio de mayoría relativa (quienes sí hacen campaña en pos del voto) serán seis: cuatro corresponderán a población indígena, una a persona de la diversidad sexual y una afrodescendiente.

Las candidaturas de la población indígena deberán contender en entidades donde este sector sea mayor a 30 por ciento de la concentración ciudadana: Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Yucatán.

Para diputados, los criterios son adecuar la representación indígena a la nueva configuración de distritos con población mayoritaria de grupos originarios, por lo que igualmente hay avances.

Para San Lázaro se prevé la postulación obligatoria de 34 indígenas (25 en distritos y nueve en listas plurinominales). Por el primer principio, se inscribirán ocho en Oaxaca; cinco en Chiapas; tres en Yucatán; dos en Hidalgo, estado de México y Veracruz, y uno en Guerrero, Puebla y San Luis Potosí. En los *pluris*, se ordena que se les inscriba en los primeros 10 lugares, pero en los preferentes en la circunscripción con más población indígena.

En las listas de representación proporcional (*pluris*) también debe haber cinco migrantes, dos personas con discapacidad, una afromexicana y otra de la diversidad sexual.

El anterior sería el modelo definitivo, pues aunque al inicio los representantes de los siete partidos nacionales manifestaron su desacuerdo en la premura con la que fue circulado el proyecto, en el fondo del asunto no mostraron resistencias.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, se mostró satisfecha por el cumplimiento de la orden del TEPJF y dijo que los partidos coinciden. Subrayó además que las medidas en el Senado ya no tendrán vuelta atrás en la historia.

En tanto, en la Cámara de Diputados, el TEPJF establece que en aquellos distritos en los que haya 60 por ciento más de población indígena deberán obligatoriamente proponer una diputación de ese grupo.

Incorporan Ley 3 de 3 en la Constitución Política de la CDMX

La norma aprobada prohíbe que violentadores y deudores alimentarios puedan acceder a empleos o cargos públicos; al efecto, se modificaron los artículos 10 y 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Por unanimidad, el Congreso de la CDMX elevó la Ley 3 de 3 a rango constitucional. Foto: @Congreso_CdMex

Por Samantha Gómez
sábado, 25 de noviembre de 2023 · 14:02

CIUDAD DE MÉXICO (proceso.com.mx).- Al grito de “Tres de tres, ningún agresor al poder”, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó elevar a rango constitucional la llamada “Ley 3 de 3” que prohíbe el acceso a un empleo, cargo o comisión pública a violentadores y deudores alimentarios.

La medida, aprobada por unanimidad en el Pleno este jueves 23, modifica los artículos 10 y 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, surgió de las iniciativas presentadas por las diputadas Gabriela Quiroga Anguiano, del PRD, y Martha Soledad Ávila Ventura, de Morena.

Tras la aprobación, la Constitución local asegura mejores condiciones para combatir la violencia política de género y para garantizar mayor igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político.

Martha Soledad Ávila, coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local, argumentó que “no podemos tener representantes populares, ni servidores públicos, con estas situaciones, deudores alimentarios, violadores”.

Agregó que con “este tipo de funcionarios, de representantes populares nunca vamos a avanzar en estas grandes reformas en beneficio de las mujeres, en este país y en esta ciudad”.

El dictamen fue aprobado el 21 de noviembre por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Asuntos Políticos Electorales del Congreso capitalino.

El 12 de mayo pasado, el Congreso local aceptó por unanimidad la minuta proveniente del Senado de la República y conocida como “Ley 3 de 3”, que implica la reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ésta fue impulsada, bajo la consigna de “Ningún agresor al poder”, por varias organizaciones civiles de mujeres, entre las que destaca la colectiva Las Constituyentes MX Feministas.

CDMX y Tlaxcala armonizan 3 de 3; 5 estados sin cumplir

Escrito por [Rita Magaña Torres](#) 27 noviembre, 2023



Ciudad de México.- Los congresos de la **Ciudad de México y Tlaxcala** lograron aprobar la **armonización de la Ley 3 de 3** contra la violencia de género y lo hicieron antes del plazo establecido del 25 de noviembre, en la **Legislatura de Veracruz** ya está **revisión el dictamen**; sin embargo, no cumplieron con el proceso **Campeche, Morelos, Michoacán**, gobernados por Morena, y **Nuevo León**, encabezado por Movimiento Ciudadano, con lo cual se corre el riesgo de que en estos estados **se puedan postular candidatos con denuncias** o sentencias como deudores alimentarios, acosadores sexuales o agresores en el ámbito familiar.

El Congreso de la CDMX aprobó reformas y adiciones a diversas disposiciones de la **Constitución Política y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México** en materia de 3 de 3 contra la violencia de género, como **requisitos de elegibilidad en cargos de elección popular**, dictaminadas por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Asuntos Políticos-Electorales.

Asimismo, se adiciona un párrafo a la fracción primera del numeral 7 del apartado B del **artículo 27 de la Constitución local**, para establecer los mecanismos necesarios que permitirán a los partidos políticos **garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género** en sus procedimientos.

Con 52 votos a favor, los diputados capitalinos aprobaron la **ley que prohíbe participar en cargos políticos** a quienes cuenten con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida, contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo sicossexual. También por **delitos de violencia familiar, violencia familiar equiparada**, violación a la intimidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género, **en cualquiera de sus modalidades y tipos**.

#ÚltimaHora | **#CongresoCDMX** aprueba elevar a rango constitucional la Ley **#3de3vsViolencia**. Ahora, ningún agresor o deudor de pensión alimentaria podrá ejercer un cargo público.

#NingúnAgresorEnElPoder pic.twitter.com/TAWedfhJba

— Congreso de la Ciudad de México (@Congreso_CdMex) **November 23, 2023**

La recién armonizada ley agrega a la prohibición a aquellas personas inscritas en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, a menos que acrediten estar al corriente del pago, cancelen esa deuda o se tramite el descuento correspondiente.

En la misma ruta, el **Congreso de Tlaxcala** fortalece la legislación vigente para **proteger mejor el derecho de las mujeres en el estado** a vivir una vida libre de violencia y se armoniza la legislación local, de acuerdo a las reformas a la **Constitución Política** aprobadas por el Congreso de la Unión, en materia de **suspensión de derechos** para

ocupar cargos, empleos o comisiones del servicio público, así como los distintos tipos de violencia ejercida en contra de las **mujeres tlaxcaltecas**.

¡¡En Tlaxcala la [#3De3VsViolencia](#) es una realidad!!

♥♥♥ [#NingúnAgresorEnElPoder](#) pic.twitter.com/AyyWx5Yf8R

— Las Constituyentes Feministas (@LasConstiMX) [November 23, 2023](#)

Por lo anterior, quienes **tengan sentencia firme** y sean declarados como agresores por violencia familiar, violencia sexual, violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades, y quienes cuenten con resolución firme y **sean omisos en el cumplimiento de obligaciones** alimentarias, no podrán ser electos o ejercer algún empleo o comisión pública en cualquiera de los tres órdenes y niveles de gobierno, porque no tendrán las cualidades que se requieren para representar los intereses de las y los tlaxcaltecas.

La aprobación implica la adición de un **artículo 24 Bis** a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Cabe recordar que la LXIV Legislatura también recibió la **iniciativa de activistas feministas**.

En tanto, el pleno del **Congreso de Veracruz** turnó a la **Junta de Coordinación Política** el **anteproyecto** de punto de acuerdo para que se realice el **estudio, análisis y dictamen** de las iniciativas presentadas en materia de **3 de 3 contra la violencia** y de pensiones alimenticias con el objeto de armonizar la Constitución Política local y leyes secundarias.

El anteproyecto es una propuesta de la **diputada de Movimiento Ciudadano**, Maribel Ramírez Topete, quien exhortó a considerarla para llevar a cabo la **armonización** establecida por el decreto constitucional en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos públicos.

Agregó que lo anterior dará la garantía y la **idoneidad de quienes aspiran a cargos públicos** en el estado cumplan con sus obligaciones. «Llevar a cabo la armonización subrayará la importancia de **erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes**. También reconocerá la lucha de los movimientos organizados que demandan justicia».

Blindan CDMX de agresores, deudores y acosadores

Tras la **aprobación de la armonización** de la Ley 3 de 3 contra violencia de género en el Congreso de la Ciudad de México, antes del plazo establecido del 25 de noviembre, **activistas, feministas, defensoras de derechos humanos** e integrantes de diversas organizaciones, como Las Constituyentes, Todas México y 50+1, celebraron que esta **Ley podrá ser aplicada para los comicios de 2024**.

¡Un logro de las colectivas feministas!



Congreso de la Ciudad de México ratificó la [#3de3VsViolencia](#)

Así lo vivimos las Constituyentes MX Feministas 🙌🙌🙌 [#NingúnAgresorEnElPoder](#) <https://t.co/NjbGRPY5d7>

— Las Constituyentes Feministas (@LasConstiMX) [November 24, 2023](#)

Yndira Sandoval, impulsora de esta ley, dijo que **vigilarán a los funcionarios** que quieran contender por algún cargo político en los próximos comicios y anunció que se llevará a cabo la **Observatoria TodasMx 2024**, que en 2021 sacó 106 **antiboleas**, donde ningún partido político se salvó de tener entre sus filas a agresores, deudores y acosadores.

En conferencia de prensa, la fundadora de la organización política **Las Constituyentes** destacó que independiente del marco jurídico aprobado, **no renunciarán con las denuncias sociales**, por lo cual van a evidenciar a aquellos funcionarios que sean **violentadores, agresores sexuales y deudores alimentarios**.

“Los **vamos a evidenciar por partido, por cargo, por delito** y por acción territorial donde se encuentren, la 3 de 3 llegó para quedarse y para cumplirse”, agregó.

La reforma consiste en **adicionar el numeral 11 al apartado C** del artículo 10 de la **Constitución local**, respecto a los requisitos de elegibilidad en cargos de elección popular, y especifica que **ninguna persona podrá ejercer empleo, cargo o comisión en el servicio público**, ni registrarse como **candidato a cargos de elección popular** cuando tenga sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida o integridad corporal, contra la libertad, seguridad sexual y normal desarrollo psicosexual; por delitos de violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, y violación a la intimidad sexual; por violencia política contra mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades; o si está en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Mujeres sin miedo ni violencia

Al presentar el dictamen, el panista Diego Orlando Garrido López, **presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de CDMX**, afirmó que esta reforma es una conquista ciudadana y del Congreso local, que atiende al mandato de la reforma Constitucional federal del 29 de mayo del presente año y armoniza los ordenamientos locales con aquellos que esclarecieron que ninguna persona agresora o ausente con sus **responsabilidades alimentarias** es idónea para ejercer cargos públicos.

Al razonar su voto, **la legisladora del PRD**, Gabriela Quiroga Anguiano, recalcó que esta reforma es un compromiso colectivo para cambiar el rumbo de la ciudad y construir un entorno en el que las **mujeres ejerzan sus derechos sin miedo ni violencia**.

La diputada local perredista también recalcó que es resultado de una **larga lucha feminista** para evitar que un agresor llegue al poder.

Por su parte, **la congresista de Morena**, Martha Soledad Avila Ventura, comentó que este dictamen busca evitar que los **agresores de mujeres** ocupen cargos públicos en cualquiera de las instituciones de la capital, y representa un avance legislativo en contra de la impunidad de quienes cometen delitos por razones de género; y es una conquista del movimiento feminista para erradicar todas las formas de violencia.

Al participar, la diputada Elizabeth Mateos Hernández (**Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas**) expresó su total apoyo a esta reforma y pidió acciones contra la violencia política de género, que afecta en forma **desproporcionada a las mujeres**.

“La violencia de género no solo atenta contra los derechos fundamentales de las **mujeres**, sino que también **limita nuestra participación** y representación en la toma de decisiones”, dijo.

Al asegurar que este logro es parte de la **lucha histórica de las mujeres**, la legisladora de Morena, Alicia Medina Hernández, mencionó la relevancia de esta reforma, que permite impulsar la **participación política de las mujeres**, implementar recursos para capacitación en materia de género y eliminar propaganda con estereotipos de género.

En su turno, **la legisladora del PRI**, Mónica Fernández César, destacó que la Ciudad de México vuelve a ser vanguardia en la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Señaló que los partidos políticos deben **trabajar para eliminar estos delitos**, el miedo a denunciar y las represalias.

La **diputada de Morena**, Nancy Marlene Núñez, destacó que los avances en reconocimiento de los **derechos de las mujeres** se han logrado a través de una lucha intensa de muchos años, y agregó que no es un regalo, sino el resultado de que las mujeres se han desarrollado en **condiciones de desigualdad** que siguen combatiendo.

La congresista del PRI, Maxta Iraís González Carrillo, se posicionó en favor de la búsqueda de progresividad respecto a los derechos y **libertades de las mujeres**, y precisó que el dictamen pretende establecer que entre los aspirantes a cargos de elección popular no se considere a ningún agresor de mujeres.

La diputada Xóchitl Bravo Espinosa (**Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas**) reconoció los aportes de las **agrupaciones feministas** y afirmó que se responde a una deuda histórica con miles de mujeres que ya no están y con las colectivas que han luchado “para que el servicio público se ejerza desde la perspectiva de género”.

El Inai ordena transparentar las alertas de género

En el caso concreto, una persona solicitó a la Conavim conocer cuatro contenidos de información relacionados con las AVGM que se han tramitado en el país



El Inai ordena transparentar las alertas de géneroFoto ilustrativa: Creative Commons

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 27/11/2023 01:00

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) instruyó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) a proporcionar información relacionada sobre las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que se han autorizado en el país.

“Con miras a exponer el valor estratégico de la información vinculada con la violencia cometida en contra de mujeres, niñas y adolescentes en la garantía del derecho a la información, al permitir el acceso a datos sobre Alertas de Violencia de Género, es que separamos para su exposición en lo individual el recurso de revisión RRA 13266/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”, señaló la Comisionada Josefina Román Vergara.

Al presentar el asunto ante el pleno, Román Vergara dijo estar plenamente convencida de que “el ejercicio del derecho de acceso a la información nos ayudará a contar con datos que nos permitan medir y aproximarnos a la magnitud del problema para establecer estrategias que no solo disminuyan la violencia feminicida en nuestro país, sino que, eventualmente, podamos llegar a su eliminación”.

Con miras a exponer el valor estratégico de la información vinculada con la violencia cometida en contra de mujeres, niñas y adolescentes en la garantía del derecho a la información, al permitir el acceso a datos sobre Alertas de Violencia de Género, es que separamos el recurso de revisión

**Josefina Román Vergara
Comisionada del Inai**

Asimismo, indicó que es relevante entender que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos, tanto en los ámbitos público y privado.

En el caso concreto, una persona solicitó a la Conavim conocer cuatro contenidos de información relacionados con las AVGM que se han tramitado en el país: 1) la totalidad de solicitudes de esta alerta que se han tramitado, desglosada por estados y/o municipios y los años en que éstas se llevaron a cabo; 2) la determinación del proceso de las solicitudes de alerta; 3) su duración; y 4) las que se encuentran vigentes en el país.

En respuesta, la Comisión manifestó que la información requerida es de carácter público, por lo cual proporcionó un vínculo electrónico.